



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

No. GS-2025- 2 1 7 0 8 1 / COMAN-ASJUR – 32.11

Tunja, 07 de octubre de 2025

Señor
MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS
Vereda San Isidro Bajo
Celular 3108513658
email: ng541249@gmail.com
San José de Pare (Boyacá).

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

Auto de apertura de fecha 21 de febrero de 2025 expedido por el Comando del Departamento de Policía Boyacá *“Por el cual se ordena la apertura del proceso administrativo radicado bajo el No. 016/2025 al señor MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander)”*.

De conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* se notifica al ciudadano MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander), del auto de apertura de fecha 21 de febrero de 2025, mediante el cual ordena la apertura de la actuación administrativa identificada bajo radicado 016/2025, por la incautación de un arma de fuego clase REVÓLVER, marca LLAMA, calibre 38L, número de serie IM33885, capacidad de carga seis (6), pavonado, cacha en madera color café, sin cartuchos, además del original del permiso de porte P1989310 válido hasta el día 11 de diciembre de 2023, según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el *Decreto 2535 de 1993 artículo 85 literales “f) Portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva”*.

Se informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la constancia de desfijación del presente aviso.

CONSIDERACIONES

Que para el día 19 de agosto de 2025 se remitió comunicación electrónica a la Estación de Policía de San José de Paré, con el propósito de localizar al ciudadano Marcelino Gutiérrez Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander), a fin de que comparezca a recibir notificación de auto de apertura de la actuación administrativa, así como para ser citado para la diligencia de descargos correspondiente al proceso administrativo No. 0016/2025. No obstante, dicha diligencia no pudo realizarse, según lo informado mediante oficio No. GS-2025-204459-DEBOY, fechado el 23 de septiembre de 2025 y suscrito por el Intendente Jefe Miguel Leonardo Bohórquez Torres, comandante de la Estación de Policía de San José de Paré. En el documento se indica que, aunque el ciudadano fue abordado por una patrulla de policía, este se negó a recibir la citación.

Que para el 23 de septiembre de 2025 se realizó una llamada telefónica al número 3108513658, el cual se encuentra relacionado en la boleta de incautación del arma de fuego correspondiente al presente proceso. A pesar de los intentos realizados, no se obtuvo respuesta alguna.

Que para el 23 de septiembre de 2025, se envió al correo electrónico ng541249@gmail.com, registrado en la autorización de notificación por correo electrónico, la siguiente documentación: Expediente No. 016/2025, auto de apertura y cuestionario de descargos. Esto con el fin de realizar la notificación correspondiente y garantizar el derecho a la defensa en el proceso administrativo No. 026/2025,

relacionado con la incautación de un arma de fuego tipo revólver, marca LLAMA, calibre 38L, serie IM33885, capacidad de seis cartuchos, pavonado, con cache de madera color café, sin cartuchos, y con el permiso de porte No. P1989310, vencido el 11 de diciembre de 2023. Hasta la fecha, vencido el término de (5) días que prevé la ley, no se ha recibido respuesta ni manifestación alguna por parte del ciudadano.

Que conforme a lo anterior, y al no contar con más datos de ubicación del ciudadano en mención, se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 69 de la ley 1437 de 2011, a llevar a cabo la notificación por aviso del referido auto de apertura de la presente actuación administrativa.

Se hace constar que la notificación por aviso fue tramitada para ser publicada por la página web de la Policía Nacional siendo de acceso al público y visible, por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que dicha notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para los fines correspondientes, junto con la presente notificación se anexa el expediente No. 016/2025, el cual contiene el auto de apertura y el cuestionario de descargos. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2 de la parte resolutoria del mencionado auto, se decreta como prueba la solicitud del escrito de descargos que deberá rendir el señor Marcelino Gutiérrez Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander). El objetivo de dicho escrito es que el mencionado ciudadano se pronuncie sobre los hechos que motivan la presente actuación administrativa y ejerza su derecho a la defensa, aportando las pruebas que considere pertinentes. El escrito de descargos, junto con sus respectivos anexos (si los hubiere), deberá ser remitido al correo electrónico deboy.asjud3@policia.gov.co, habilitado por esta unidad para la recepción de pruebas; **el cual deberá ser debidamente allegado al expediente, a través de correo electrónico, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto.**

Así mismo, se le hace saber que una vez ejecutoriada la decisión, se procede a continuar con las actuaciones ordenadas por el Comando de Departamento en aras de decidir la situación jurídica del arma de fuego clase REVÓLVER, marca LLAMA, calibre 38L, número de serie IM33885, capacidad de carga seis (6), pavonado, cache en madera color café, sin cartuchos, además del original del permiso de porte P1989310 válido hasta el día 11 de diciembre de 2023.

Atentamente,

Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRIGUEZ**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Anexo: notificación del auto de apertura, expediente No. 016/2025 y cuestionario de descargos.

Elaboró: Sr. Johan Sebastián Rodríguez Araque
DEBOY/ASJUR

Revisó: CT. Zamira Alexandra Peralta Rodríguez
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 07-10-2025
Ubicación: E:\PROCESOS\ARMAMENTO\ICARPETA 2025\NOTIFICAC POR AVISO

Carrera 4 No. 29-62 - Tunja
Teléfono: 7405510 Extensión: 21421
deboy.asjud3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

016/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA BOYACA
ESTACION DE POLICIA SAN JOSE DE PARE

GS-2025 -0288 20 - /DISPO5-ESPTO3- 20.8

San José de Pare, 10 de febrero de 2025

Señor (a) coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO.
Comandante Departamento de Policía Boyacá.
Carrera 4 No 29-62
Tunja

Asunto: Dejando a disposición arma de fuego

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a disposición de mi coronel, 01 arma de fuego tipo Revolver así.

CLASE DE ARMA	REVOLVER
COLOR	CAFE
FABRICACIÓN	INDUSTRIAL
MARCA	LLAMA
CALIBRE	38 L
SERIE	IM3388S

HECHOS

El día 09/02/2025, siendo aproximadamente las 17:30 horas, por parte de la comunidad que se encontraba departiendo en los establecimientos abiertos al público alrededor del parque principal nos aborda informándonos que al parecer el señor Marcelino momentos antes realizo disparos con un arma de fuego sobre la vía pública en la esquina de la alcaldía, movilizándose en un vehículo de características color amarillo tipo campero, de inmediato empezamos la búsqueda lo cual no es posible su ubicación, horas más tarde siendo aproximadamente las 22:15 horas en labores de patrullaje y control mediante registro a personas y vehículos en la vereda balsa y resguardo sector Florencia se logra la ubicación del vehículo de placa IRE408 Marca JEEP color amarillo observando que el señor Marcelino sale del establecimiento de razón social GALLERA LA MEXICANA dirigiéndose hacia el vehículo relacionado anteriormente, lo cual se aborda solicitándole registro personal y del vehículo donde accede voluntariamente, hallando en la parte inferior de la silla del copiloto 01 arma de fuego tipo Revolver marca LLAMA con número de serie IM3388S Calibre 38 L, Sin cartuchos, con cachea en madera color café en regular estado de conservación, debido a lo expuesto anteriormente se procede a solicitarle el permiso porte arma de fuego, donde el señor Marcelino nos enseña el permiso porte arma de Numero P1989310 que acredita que es de su propiedad y al verificar este documento se puede observar que es válido para su porte hasta el 11 de diciembre del 2023, lo cual se procede a realizar la incautación del arma de fuego por el decreto 2535 de 1993, en su artículo 85 literal F Portar, o poseer el arma, munición, explosivos o accesorio, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva; de la misma manera la identificación del señor MARCELINO GUTIERRES CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 91012255 expedida en Barbosa Santander, fecha de nacimiento 27 de octubre del 1963, edad 61 años, celular 3108513658, ocupación operario maquinaria, estado civil unión libre, dirección de residencia vereda San Isidro sector los naranjos, cabe resaltar que el procedimiento policivo fue informado a la central de radio del departamento de Boyacá mediante incidente SECAD 1742824, elemento dejado a disposición del comandante del departamento de policía Boyacá, caso conocido por; SI FAVIAN RIVERA GUERRERO y PT. LUBINEL PEÑA ACOSTA integrantes patrulla de vigilancia estación de policía San José de Pare.

Atentamente:



Subintendente, FAVIAN RIVERA GUERRERO
Integrante Patrulla de vigilancia

Anexo: Fotocopia 01 permiso para porte No. P1989310, 01 Boleta Incautación Arma de Fuego, Álbum Fotográfico, Fotocopia Cedula de Ciudadanía, Copia Apertura Libro Población Folio Numero 051, Copia Anotación Folios 059, 060 y 061, formato autorización notificación actuaciones proceso incautación arma de fuego, reporte cinar.

Carrera 2ª 1-10 Centro San José de Pare

Teléfonos 3105754960

debov.esanjose@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 2	INCAUTAR ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS POR DECRETO 2535 DE 1993	
Código: 1CS-FR-0015		
Fecha: 12-07-2019	BOLETA INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO	POLICIA NACIONAL
Versión: 2		

NOMBRE DE LA UNIDAD: Deboy NOMBRE DE LA ESTACIÓN: San Jose de pare
 CIUDAD: San Jose de pare DEPARTAMENTO: Boyaca FECHA: 09-02-2025
 DIRECCIÓN DE LA INCAUTACIÓN: Vereda Balsa y Resguardo HORA: 22:15

1. DATOS DEL ARMA

CLASE DE ARMA: Revolver MARCA: IIAMA
 NÚMERO DEL ARMA: IM33885 CALIBRE: 38L
 CARTUCHOS: 0 VAINILLAS: 0 PROVEEDORES: 0
 ACCESORIOS: _____
 ESTADO DEL ARMA: Regular estado de conservación CARACTERÍSTICAS: el arma de fuego tipo revolver, con cachá en madera con regular estado de conservación

PERMISO PARA PORTE O TENENCIA N°. P1989310 VIGENTE HASTA: 11 dic 2023
 PERMISO DE PORTE ESPECIAL N°: _____ VIGENTE HASTA: _____

2. DATOS DEL POSEEDOR O TENEDOR DEL ARMA

INCAUTADA A: Marcelino Gutierrez Corderas IDENTIFICADO CON CÉDULA N°: 91012255
 EXPEDIDA EN: Barbosa Santander DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: vereda san isidro bajo
 BARRIO: los naranjos CIUDAD O MUNICIPIO: San Jose de pare TELÉFONO FIJO: _____
 TELÉFONO CELULAR: 3108513658 CORREO ELECTRÓNICO: No aplica

3. MOTIVO JURIDICO DE LA INCAUTACIÓN

CAUSAL DE INCAUTACIÓN (Según el Artículo 85 del Decreto 2535 del 1993): Violación al artículo 85 del decreto 2535 del 1993 literal F

OBSERVACIONES: Se realiza la incautación de el arma de fuego tipo revolver calibre 38L con número de serie IM33885 al señor Marcelino Corderas debido a que por parte de la comunidad informaron que estuvo realizando disparos en una de las esquinas del parque principal del municipio de San Jose de pare, lo cual horas después realizando labores de patrullaje en la vereda Balsa y Resguardo sector Florencia se observa a este ciudadano donde se le solicita el registro personal y a su vehículo donde se le encuentra el arma de fuego relacionada anteriormente donde el señor Marcelino presenta el salvo conducto el cual se encuentra vencido desde el día 11 de diciembre del año 2023, lo cual se proceda a realizar la respectiva incautación.

Página 2 de 2	INCAUTAR ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS POR DECRETO 2535 DE 1993	 POLICIA NACIONAL
Código: 1CS-FR-0015		
Fecha: 12-07-2019	BOLETA INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO	
Versión: 2		

PARA CONSTANCIA SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE AL POSEEDOR O TENEDOR.

QUIEN HACE LA INCAUTACIÓN

POSEEDOR DEL ARMA



[Handwritten signature]

FIRMA

[Handwritten signature]

FIRMA DEL POSEEDOR O TENEDOR

Grado, Nombres y Apellidos: St. Favian Tinera C.
 Nro. Cedula: 1051237400
 Nro. Placa: 181471

Nombres y Apellidos: Marcelino Sutiler
 Nro. Cedula: 91.077755
 Fecha y Lugar de Expedición: 13.01.1983
Barbosa San Mateo

La información recaudada por ministerio del presente documento, será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.012.255**
GUTIERREZ CARDENAS

APellidos
MARCELINO

NOMBRES

Marcelino Gutierrez C.

FIRMA



NO CE DERECHO

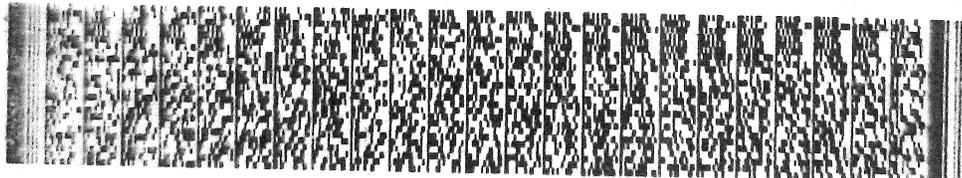
FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1963**
SAN JOSE DE PARE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ENE-1983 BARBOSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0723800-00210951-M-0091012255-20100127

0020346092A 1

27631250



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESTACION DE POLICIA SAN JOSE DE PARE

ALBUM FOTOGRAFICO

Departamento BOYACA Municipio SAN JOSE DE PARE Fecha 09-02-2025 Hora:

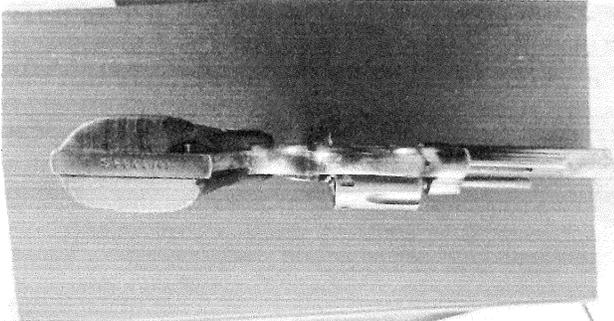
2	2	3	0
---	---	---	---



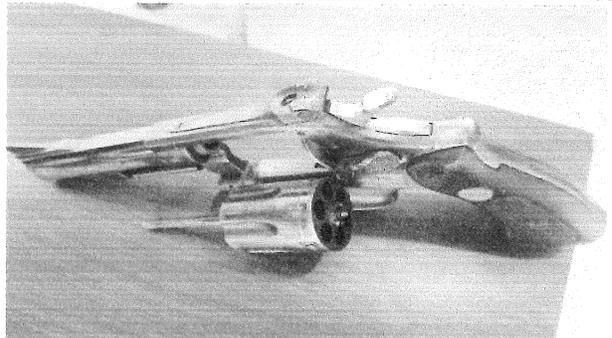
FOTOGRAFÍA No 1 EN ESTA FOTO SE OBSERVA EL REVOLVER DE MARCA LLAMA 38L CON NUMERO DE SERIE IM3388S POR SU LATERAL DERECHO



FOTOGRAFÍA No 2 EN ESTA FOTO SE OBSERVA EL REVOLVER DE MARCA LLAMA 38L CON NUMERO DE SERIE IM3388S POR SU LATERAL IZQUIERDO



FOTOGRAFÍA No.3 SE OBSERVA NUMERO DE SERIE IM3388S DEL REVOLVER DE MARCA LLAMA CALIBRE 38L



FOTOGRAFÍA NO.5 SE OBSERVA EI TAMBOR CON CAPACIDAD PARA 6 CARTUCHOS CALIBRE 38L.

Funcionario de Policía

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
FAVIAN RIVERA GUERRERO	PONAL	IN. PATRULLA VIGILANCIA	3105754960

Firma,



Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
Departamento Control Comercio de Armas,
Municiones y Explosivos



De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1453 de 2011, "el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares tendrá a su cargo la organización y administración de un registro en el cual deberán inscribirse todos los permisos previstos en este artículo o en las normas que lo modifiquen o sustituyan, y que deberá estar disponible para las autoridades que ejerzan funciones de Policía Judicial"

Respuesta CINAR N° 202502-2931

CIUDAD Y FECHA SAN JOSE DE PARE, BOYACA, 10-FEB-25

En la fecha solicita información verbal telefónica al Centro Nacional de Información de Armas CINAR el servidor(a)
LUBINEL PEÑA ACOSTA identificado con C. C. 1097162432

Grado PT Fuerza, Institución PONAL Unidad o Seccional Estación
Ciudad SAN JOSE DE PARE, BOYACA Número de orden de trabajo SPOA N/A DECRETO 2535

El Centro de Información Nacional de Armas informa que, verificado en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), la consulta realizada registra la siguiente información:

En caso de requerir información adicional podrá solicitarla mediante comunicación oficial a través del correo electrónico serviciociudadanodcca@cgfm.mil.co

DATOS CONSULTADOS		
CONSULTA	DATO	FECHA CONSULTA
Clase y Serial Arma	REVOLVER / IM3388S	02/10/25 4:09 PM

ARMAS DE FUEGO

Tipo doc	Identificación	Nombres y apellidos	Clase	Marca	Serie	calibre	Cap. Carga	T. Permiso	N° Permiso	Fecha Vencimiento	Dirección Tenencia	Última Novedad
CC	91012255	MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS	REVOLVER	LLAMA	IM3388S	38L	6	PORTE	1989310	12/11/23		REVALIDACION

ARMAS TRAUMÁTICAS

No registra información alguna

NOTA: El Centro de Información Nacional de Armas, se permite aclarar, en caso que en los campos de consulta se reporte la palabra "NO REGISTRA" se entenderá que en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), LA PERSONA o ARMA no registra información alguna.

NOTA. Para la información de historial de armas de fuego, e información personal (datos de domicilio y demás información) de usuarios titulares de permisos de armas de fuego, el funcionario deberá solicitar de manera escrita y enviarse mediante canal postal, conforme a los términos del artículo 30 de Ley 1755 de 2015 y conforme a la Circular N° 003 de 2018 de la Dirección de Política y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación.

NOTA: No se verifican números de cédulas de ciudadanía extranjeras o de otras nacionalidades, lo anterior teniendo en cuenta que el SIAEM se encuentra parametrizado de conformidad con el Artículo 11, Ley 1119 de 2006.

Para Constancia Firma:
 Oficial y/o Suboficial CINAR

CP.EJC.FONSECA ROJAS YEISON FERNANDO
 Grado nombres y apellidos y firma del funcionario
 CM N° 1057546685

Nombrado mediante Orden Semanal N° 029 de fecha 19 JULIO 2024

Son José de Pare el la cuera de 2025.

Departamento de Policía Santa Cruz

Estacion de Policía Son José de Pare

Aportora: en la fecha y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 05 040 92 del 20 de diciembre de 2024 por la cual se actualiza el programa de Sección documental para la policía unida se aportora en presente libro que contiene (400) folios utiles, el cual sera utilizado como libro de portafolio.

Remite a: (1) PATA

Subintendente Gerardo Muñoz Plata
Comandante (C) Estacion de Policía S.P.P.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE

San José de Pare, 10 de febrero de 2025

AUTENTICACIÓN

El suscrito comandante de la Estación De Policía San José de Pare, certifica que el folio N° 051 es fiel copia de la apertura del **LIBRO DE POBLACIÓN** de la Estación de Policía San José de Pare, el cual reposa en esta unidad.

Atentamente;

Intendente jefe **ALVARO ANDRES SARMIENTO ROA**
Comandante Estación de Policía San José de Pare.

Elaborado por: PT LUBINEL PEÑA ACOSTA
ESTPO SAN JOSÉ DE PARE

Revisado por: IJ ALVARO ANDRES SARMIENTO ROA
ESTPO SAN JOSÉ DE PARE

Fecha de elaboración: 10/02/2025
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2025

Carrera 2ª 1-10 Centro San José de Pare
Teléfonos 3105754960
deboy.esanjose@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

060

FECHA →	HORA →	ASUNTO	ANOTACIONES
		SIGUE	<p>partiendo en los establecimientos abiertos al público alrededor del parque principal nos abordan informándonos que al parecer el Señor Marcelino momentos antes realizó dos (2) disparos con un arma de fuego sobre la vía pública en la esquina de la alcaldía movilizándose en un vehículo de características color amarillo tipo Campero, de inmediato emprendimos la búsqueda la cual nos es posible su ubicación, hacia más tarde siendo aproximadamente las 22:15 horas en labores de patrullaje y control mediante requirio a personas y vehículos en la vereda Balza y resguardo sector Florencia se logra la ubicación del vehículo de placa 1R2403 Marca JEEP color amarillo observando que el Señor Marcelino sale del establecimiento de ruzon social Calle Lu Mexicana dirigiéndose hacia el vehículo mencionado anteriormente, lo cual se aborda solicitándole registro personal y del vehículo donde accede voluntariamente, hallando en la parte inferior de la silla del copiloto un arma de fuego tipo Revolver Marca Huma con número de serie 1433225 Calibre 38L sin cartuchos, con caña en madera color café, en regular estado de conservación, debido a lo expuesto anteriormente se procede a solicitarle el salvo conducto para porte o tenencia de esta arma de fuego, donde el Señor Marcelino nos enseña el permiso de porte de arma número 1987310 que acredita que es de su propiedad y al verificar este documento se puede observar que es válido para su porte hasta el día 17 de diciembre del 2023, (en su artículo 85 literal) amisa la cual se procede a realizar la incautación del arma de fuego por el fec-</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE

San José de Pare, 10 de febrero de 2025

AUTENTICACIÓN

El suscrito comandante de la Estación De Policía San José de Pare, certifica que los folios N° 059, 060 y 061 son fiel copia del **LIBRO DE POBLACIÓN** de la Estación De Policía San José de Pare, el cual reposa en esta unidad.

Atentamente;

Intendente jefe **ALVARO ANDRES SARMIENTO ROA**
Comandante Estación de Policía San José de Pare.

Elaborado por: PT LUBINEL PEÑA ACOSTA
ESTPO SAN JOSÉ DE PARE

Revisado por: JT ALVARO ANDRES SARMIENTO ROA
ESTPO SAN JOSÉ DE PARE

Fecha de elaboración: 10/02/2025
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2025

Carrera 2ª 1-10 Centro San José de Pare
Teléfonos 3105754960
deboy.esanjose@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Página: 1 de 17		 <p style="text-align: center;">POLICÍA NACIONAL</p>
Código: 1DS-PO-0001		
Fecha: 04/09/2023		
Versión: 1		
DIRECCIONAMIENTO DEL SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL		
POLIGRAMA		

Número PO-2025-000473-DEBOY

SAN JOSÉ DE PARE 10-02-2025

Procedencia.	DISPO MONIQUIRA – ESTPO SAN JOSÉ DE PARE.
Destinatario.	DEBOY.SIES; DEBOY.SIESJEFE; DEBOY.SIESDEP-1; DEBOY.SIESDEP-2; DEBOY.SIESDEP-3
Asunto.	INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO
SECAD: 1742824	

RESPECTUOSAMENTE INFORMO A ESE COMANDO, DÍA 09/02/2025, SIENDO LAS 22:15 HORAS, PERSONAL POLICIAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL Y REGISTRO A PERSONAS EN LA VEREDA BALSA Y RESGUARDO SECTOR FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE, SE LOGRA LA INCAUTACIÓN (01) ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER MARCA LLAMA, CALIBRE 38L, NÚMERO DE SERIE IM3388S, COLOR NIQUEL AVALUADA EN (\$ 4.000.000) CUATRO MILLONES DE PESOS SIN CARTUCHOS PARA EL MISMO, INCAUTADA AL SEÑOR MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.012.255 DE BARBOSA SANTENDER, NATURAL DE SAN JOSÉ DE PARE, 61 AÑOS DE EDAD, FECHA DE NACIMIENTO 27 DE OCTUBRE DE 1963, RESIDENTE EN VEREDA SAN ISIDRO SECTOR LOS NARANJOS, CELULAR 3108513658, OCUPACION OPERARIO MAQUINARIA, ESTADO CIVIL UNION LIBRE, SIN MAS DATOS, MOTIVO DE LA INCAUTACION POR INCUMPLIMIENTO AL DECRETO 2535 EN EL ARTICULO 85 LITERAL F, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CIUDADANO SE ENCUENTRA PORTANDO EL ARMA CON PERMISO PARA EL PORTE No. P1989310 VALIDO HASTA EL 11/12/2023, EL ELEMENTO ES PUESTO A DISPOSICION DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO, MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL No. GS-2025-028820- DEBOY DE LA FECHA 10/02/2025. CASO CONOCIDO, SI FAVIAN RVERA GUERRERO, CEDULA 1051287700, PT LUBINEL PEÑA ACOSTA, CEDULA 1097162432


 Intendente Jefe ALVARO ANDRES SARMIENTO ROA
 Comandante Estación de Policía San José de Pare

Elaboró: PT. LUBINEL PEÑA ACOSTA
 Deboy. Estación de policía San José de Pare

Revisó: IJ SARMIENTO ROA ALVARO ANDRES
 Estación de policía San José de Pare

Revisó: MY. DIANA PAOLA MOSQUERA MARTINEZ
 Deboy Comandante Quinto Distrito Moniquira

Ubicación: Ubicación c:\V\Documentacion 2025\poligrama

FUNCIONARIO QUE RECIBE. PT ROJAS BUSTACARA WILLIAM SALA CIEPS ESTACIÓN MONIQUIRA	FECHA Y HORA RADICACIÓN. 10/02/2025 17:05 Horas
NOTAS: elabórese en original y transmitase mediante los sistemas de información policial autorizados.	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Recibido

18-02-25

16:54 horas

No. GS-2025- **035083** -SUBCO-JEFAD - 20.1

Tunja, 18 de febrero del 2025

Señora Capitán
ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DEBOY
Carrera 4 29-62
Tunja

Asunto: dejando documentación procedimiento de incautación

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Capitán, documentación del procedimiento de incautación de un arma, clase REVÓLVER, marca LLAMA, número de serie IM3388S, calibre 38L, la cual fue incautada al señor MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía número 91.012.255 de Barbosa (Santander), dando aplicación al Decreto 2535 de 17 de diciembre del 1993, artículo 85 literal F.

Atentamente,


Subintendente **DIEGO HERNANDO TORRES DUEÑAS**
Responsable de Armamento Incautado DEBOY

Anexo: comunicado oficial número GS-2025-028820-DEBOY, (01) formato de boleta de incautación arma de fuego de fecha 09-02-2025, (01) formatos autorización notificación actuaciones proceso de incautación arma de fuego, (01) copia cédula de ciudadanía, (01) copia álbum fotográfico, (02) copias respuesta CINAR No 202502-2931 (03) copias del libro de población y (01) copia poligrama No 000473 -DEBOY, (01) permiso porte arma original No P1989310 valido hasta el 11/12/2023.

Elaboró: Sr.  Diego Hernando Torres Dueñas
JEFAD-DEBOY

Fecha elaboración: 18-02-2025
Archivo: Mis documentos/Oficios Salidos 2025

Carrera 4 29-62 Tunja
Teléfono Nro. 7405510 Ext 21439
deboy.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Tunja, 21 de febrero de 2025

**AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL No.
0016/2025**

EL COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993, modificado por la Ley 1119 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación oficial GS-2025-028820-DEBOY de fecha 10 de febrero de 2025, el Subintendente Favian Rivera Guerrero, Integrante Patrulla de Vigilancia de la Estación de Policía San José de Pare, deja a disposición de este Comando de Departamento un arma de fuego clase REVÓLVER, marca LLAMA, calibre 38L, número de serie IM33885, capacidad de carga seis (6), pavonado, cacha en madera color café, sin cartuchos, además del original del permiso de porte P1989310 válido hasta el día 11 de diciembre de 2023, incautada al señor MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander), según el informe policial, con motivo de la incautación, incumplir lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 artículo 85 literales "f) *Portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva*".

En tal virtud,

RESUELVE:

- 1°. ORDENAR LA APERTURA del proceso administrativo No. **0016/2025** en aplicación del Decreto 2535 de 1993, para determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos y resolver lo que en derecho corresponda.
- 2°. COMISIONAR a la Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, para que proceda a practicar las pruebas que se decreten en el auto de apertura de la presente actuación administrativa, quedando facultado para, de ser necesario, sub comisione la práctica de las mismas.
- 3°. DISPONER la notificación personal del auto de apertura y decreto de pruebas a practicar en la presente actuación administrativa, al ciudadano MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander), de conformidad con lo establecido en los artículos 3 numeral 9, 34, 53, 53 A (Adicionado por el art. 8 de la Ley 2080 de 2021), 55, 56 (Modificado por el art. 10 de la Ley 2080 de 2021) y 67 de la Ley 1437 de 2011.
- 4°. DECRETAR las siguientes pruebas a fin ser practicadas en el expediente No. 0016/2025:
 - 4.1°. Solicitar a la Seccional de Investigación Criminal DEBOY, se sirva ordenar a quien corresponda informar los antecedentes penales y/o anotaciones judiciales que le registren al señor MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander).
 - 4.2°. Ordenar la citación ante la oficina de asuntos jurídicos de ésta unidad policial del señor MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander), con el fin se sirva rendir versión, **preferiblemente de manera presencial**, o de conformidad con lo previsto en los artículos 7 numeral 8, 35 y 53 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar la igualdad de acceso a la administración, para asegurar mecanismos adecuados de acceso a los medios electrónicos, y permitir el uso alternativo de dichos procedimientos, disponer su comparecencia de manera virtual; para que se manifieste sobre los hechos motivo de la presente actuación administrativa; o en su defecto se manifieste por

escrito de descargos, que deberán ser debidamente radicados de manera física en la ventanilla única de radicación del departamento de Policía Boyacá, en la Carrera 4 No. 29 – 62 de la ciudad de Tunja o a través de correo electrónico al usuario de la oficina de asuntos jurídicos, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos objeto de la incautación de un (01) arma de fuego clase REVÓLVER, marca LLAMA, calibre 38L, número de serie IM33885; Y así mismo proceda a presentar los elementos de prueba que tenga en su poder y que se consideren pertinentes y conducentes para el trámite del presente proceso a fin de tomar una decisión de fondo.

6°. Convalidar las pruebas allegadas en esta instancia junto con el informe policial visto en comunicación oficial GS-2025-028820-DEBOY de fecha 10 de febrero de 2025, suscrita por el Subintendente Favian Rivera Guerrero, Integrante Patrulla de Vigilancia de la Estación de Policía San José de Pare, para que sean incorporadas y valoradas al momento de emitirse la respectiva decisión dentro de las presentes diligencias administrativas.

7°. Decretar y practicar por intermedio de la Oficina de Asuntos Jurídicos de esta unidad policial todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia y que permitan esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos

CUMPLASE



Coronel **FREDY YAMID BARBOSA MOLANO**
Comandante Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: ASE 09 Eric Mauricio García Puerto
DEBOY/ASJUR

Revisó: CT. Zamira Alexandra Peralta Rodríguez.
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 21-02-2025

Ubicación: X:\RESPALDO ASJUR5 DIARMAMENTO\CARPETA 2025\APERTURAS y TRASLADOS

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.asejur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 6 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0018		
Fecha: 19-07-2014	AVOCANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL -
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS**

Tunja, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

AUTO AVOCANDO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 0016/2025

La suscrita Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, avoca el conocimiento de la actuación administrativa No. 0016/2025, seguida al señor **MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander), con fundamento en lo señalado en auto de apertura de fecha 21 de febrero de 2025, proferido por mi coronel **FREDY YAMID BARBOSA MOLANO**, Comandante del Departamento de Policía Boyacá, a través del cual se nombra a la suscrita como funcionaria comisionada, para que en garantía al principio del debido proceso, se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, objeto de la incautación del arma de fuego clase REVÓLVER, marca LLAMA, calibre 38L, número de serie IM33885, capacidad de carga seis (6), pavonado, cacha en madera color café, sin cartuchos, además del original del permiso de porte P1989310 válido hasta el día 11 de diciembre de 2023, incautada al ciudadano en mención, según el informe policial, con motivo de la incautación, incumplir lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 artículo 85 literales “f) *Portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva*”.

CÚMPLASE



Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**
Funcionario de Instrucción

Elaboró: ASE09 Eric Mauricio García Puerto
DEBOY/ASJUR

Revisó: CT. Zamira Alexandra Peralta Rodríguez
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 21-02-2025
Ubicación: X:\RESPALDO ASJUR5 DIARMAMENTO\ICARPETA 2025\APERTURAS y TRASLADOS

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
Teléfonos 7405510
deboy_asejur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2025-175460-DEBOY / COMAN- ASJUR 32.11

Tunja, 19 de agosto de 2025

Señor
MARCELINO GUTIÉRREZ CÁRDENAS
Vereda San Isidro Bajo
Celular 3108513658
email: n9541249@gmail.com
San José de Pare

Asunto: citación a diligencias proceso 0016/2025

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de enero de 2025, emitido dentro del proceso administrativo No. 0016/2025 que se adelanta por la incautación del arma de fuego clase REVÓLVER, marca LLAMA, calibre 38L, número de serie IM33885, capacidad de carga seis (6), pavonado, catcha en madera color café, sin cartuchos, además del original del permiso de porte P1989310 válido hasta el día 11 de diciembre de 2023, incautada al señor MARCELINO GUTIÉRREZ CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander), según el informe policial, con motivo de la incautación, incumplir lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 artículo 85 literales "f) *Portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva*".

En aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso dentro de las presentes diligencias, me permito solicitar su comparecencia ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 – 62, sede "La Remonta" de la ciudad de Tunja, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente citación, en horario de 08:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 17:00 horas, con el fin de rendir versión libre con ocasión de la incautación de dicho elemento, para que se manifieste sobre los hechos motivo de la presente actuación administrativa; o en su defecto, se exponga por escrito de descargos, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos objeto de la incautación y que deberán ser debidamente radicados de manera física en la ventanilla única de radicación del Departamento de Policía Boyacá, en la Carrera 4 No. 29 – 62 de la ciudad de Tunja, o a la dirección de correo electrónico de esta oficina asesora deboy.asjud2@policia.gov.co.

Atentamente,

Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: IJ. Juan Pablo Álvarez Cuervo
DEBOY / ASEJUR

Revisó: CT Zaira Alexandra Peralta Rodríguez
DEBOY / ASEJUR

Fecha de elaboración: 19-08-2025
Ubicación: X:\RESPALDO ASJUR5 DIARMAMENTO\CARPETA 2025\CITACIONES

Carrera 4 No. 29-62 - Tunja
Teléfono: 7405510 Extensión: 21421
deboy.asjud3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEBOY ASJUD2

De: DEBOY ASJUD2
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 10:12 a. m.
Para: DEBOY ESANJOSE; 'n9541249@gmail.com'
Asunto: RV: citación a diligencia a MARCELINO GUTIÉRREZ CÁRDENAS
Datos adjuntos: citación diligencia proceso 0016-2025.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	DEBOY ESANJOSE 'n9541249@gmail.com'	Entregado: 23/09/2025 10:12 a. m.

Señor intendente jefe
MIGUEL LEONARDO BOHÓRQUEZ TORRES
Comandante estación de Policía
San José de Pare

Asunto: citación a diligencia de descargos MARCELINO GUTIÉRREZ CÁRDENAS

Respetuosamente me permito solicitar sean informadas las acciones adelantadas para la notificación del señor MARCELINO GUTIÉRREZ CÁRDENAS, con el fin, sírvase comparecer a la oficina de asuntos jurídicos del departamento de policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No 29-62 de Tunja, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., con el fin de rendir versión libre o presentar escrito de descargos a través del correo electrónico deboy.asjud2@policia.gov.co.

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Capitán
ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY
Contacto: 3214448388

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de carácter privilegiado o confidencial que es de carácter público. Si usted no es el destinatario le informamos que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

De: DEBOY ASJUD2
Enviado el: martes, 19 de agosto de 2025 11:45 a. m.
Para: DEBOY ESANJOSE <deboy.esanjose@policia.gov.co>; 'n9541249@gmail.com' <n9541249@gmail.com>
Asunto: citación a diligencia a MARCELINO GUTIÉRREZ CÁRDENAS

Señor
MARCELINO GUTIÉRREZ CÁRDENAS
Vereda San Isidro Bajo
Celular 3108513658
email: n9541249@gmail.com
San José de Pare



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESTACION DE POLICIA SAN JOSE DE PARE

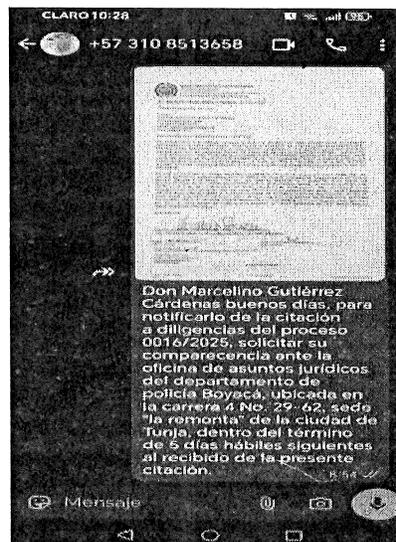
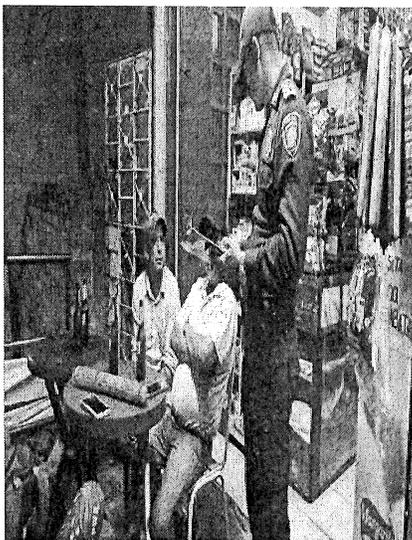
DISPO-ESTPO - 20.1

San José De Pare, 23 de septiembre de 2025

Señor (a) capitán
ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRIGUEZ
Jefe Asuntos Jurídicos
Carrera 4 No. 29-62
Tunja

Asunto: Informando notificación al señor Marcelino Gutiérrez Cárdenas

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán que para el día 21 de agosto del presente año se le notificó al señor Marcelino Gutiérrez Cárdenas identificado con numero de cedula 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander) mediante WhatsApp al número de celular 3108513658 sobre la citación del comunicado oficial No. GS-2025-175460-DEBOY, ya que días anteriores se abordó a este ciudadano y no quiso recibir el oficio ni dar recibido del mismo, manifestando que él ya había solucionado eso con el abogado y que se había acercado a la brigada en Tunja. Por lo tanto, se da a notificarlo por medio de WhatsApp, para constancia de lo anterior se anexa pantallazos de dicha notificación.



Atentamente,

...

GS-:



Firmado digitalmente por:
Nombre: Miguel Leonardo Bohorquez Torres
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1052380516
Dependencia: Estacion De Policia San Jose De Pare
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: leonardo.bohorquez@correo.policia.gov.co
23/09/2025 11:02:10 a. m.

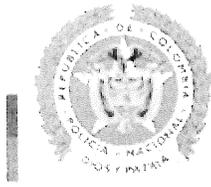
Anexo: no

KR 2 1 10
Teléfono: 3105754960
deboy.esanjose@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEBOY ASJUD3

De: DEBOY ASJUD3
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 5:26 p. m.
Para: 'ng541249@gmail.com'
Asunto: ENVIO DOCUMENTOS PARA INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO No. 0016-2025 POR INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO.
Datos adjuntos: Expediente 0016-25.pdf; Notificacion apertura proceso 0016-25 Marcelino Gutierrez Cardenas 85 literal f.pdf; Cuestionario descargos MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS articulo 85 literal f permiso vencido.pdf; Cuestionario descargos MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS articulo 85 literal f permiso vencido.docx



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Tunja, 23 de septiembre de 2025

Dios y Patria

Buenas tardes

Señor

MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS

Vereda San Isidro Bajo

email: ng541249@gmail.com

Celular 3108513658

San José de Pare (Boyacá)

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 numeral 9, y 34 de la Ley 1437 de 2011; en concordancia con lo dispuesto en las facultades especiales previstas en el Decreto 2535 de 1993, modificado por la Ley 1119 de 2006 y de acuerdo a lo señalado en el instructivo 003 JESEP – ASJUR de fecha 13/04/2023 "Parámetros Institucionales para realizar las actuaciones administrativas por incautación de armas de fuego y traumáticas en aplicación al Decreto 2535 de 1993"; en relación con el uso de los medios tecnológicos adoptados por la Policía Nacional para dar trámite a las actuaciones administrativas que cursan en la entidad, y en garantía del derecho a la igualdad en el acceso de los ciudadanos a la administración, al tenor de lo contenido en la ley 1437 en sus artículos 53 y 53 A; De manera atenta, y de acuerdo a lo señalado en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la referida ley 1437 de 2011, toda vez que usted firmo documento el día 10 de febrero de 2025, por el cual usted aprueba autorización voluntaria para recibir notificación personal a través de correo electrónico, de las decisiones, trámites y demás actuaciones surtidas en el proceso, aportando para ello el email ng541249@gmail.com; atentamente me dirijo a usted con el propósito de NOTIFICAR PERSONALMENTE.

DEBOY ASJUD3

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: ng541249@gmail.com
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 5:23 p. m.
Asunto: Retransmitido: ENVIO DOCUMENTOS PARA INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO No. 0016-2025 POR INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ng541249@gmail.com (ng541249@gmail.com)

Asunto: ENVIO DOCUMENTOS PARA INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO No. 0016-2025 POR INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO.



ENVIO
DOCUMENTOS ...

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Tunja, primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A las dieciocho (18) horas del día miércoles, primero 01 de octubre de 2025, el suscrito Subintendente Johan Sebastián Rodríguez Araque, sustanciador de la oficina de asuntos jurídicos del departamento de Policía Boyacá, deja constancia que el día lunes 19 de agosto de 2025, se remitió un correo electrónico a la Estación de Policía de San José de Pará, con el fin de ubicar al ciudadano Marcelino Gutiérrez Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander), para notificarle la citación a diligencia de descargos dentro del proceso administrativo No. 0016/2025. Sin embargo, dicha diligencia no pudo llevarse a cabo, según lo informado mediante comunicación oficial No. GS-2025-204459-DEBOY, de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrita por el señor Intendente Jefe Miguel Leonardo Bohórquez Torres, comandante de la Estación de Policía de San José de Pará. En dicha comunicación se indica que el ciudadano fue abordado por una patrulla de policía, pero se negó a recibir la citación, argumentando que ya había solucionado el asunto con su abogado. Posteriormente el día 23 de septiembre 2025, se envió al correo electrónico ng541249@gmail.com la siguiente documentación relacionada con el proceso No. 016/2025: Expediente No. 016/2025, Notificación del auto de apertura y Cuestionario de descargos. Asimismo, en esa misma fecha se realizó una llamada al número telefónico 3108513658, registrado en la boleta de incautación del arma de fuego correspondiente al ciudadano en mención, No se obtuvo respuesta alguna.

Hasta la fecha, no se ha recibido confirmación de recepción ni manifestación alguna por parte del ciudadano. Esta actuación se realiza con el propósito de dejar constancia de los intentos de notificación efectuados, en garantía del derecho a la defensa del ciudadano dentro del proceso administrativo mencionado, relacionado con la incautación de un arma de fuego tipo revólver, marca LLAMA, calibre 38L, número de serie IM33885, capacidad de seis (6) cartuchos, pavonado, con cache de madera color café, sin cartuchos, y con el original del permiso de porte No. P1989310, vigente hasta el 11 de diciembre de 2023.

CONSTE


Subintendente JOHAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ARAQUE
 Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Elaboró: Subintendente Johan Sebastián Rodríguez Araque
DEBOY / ASEJUR

Fecha de elaboración: 01-10-2025
Ubicación: D:\PROCESOS\ARMAMENTO\CARPETA 2025\CONSTANCIA SECRETARIALES

Carrera 4 N° 29 - 62 La Remonta
Teléfonos 7405510
deboy.asejur@policia.gov.co

1DS-OF- 0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 26-05-202



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

Tunja, 23 de septiembre de 2025

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN APERTURA ACTUACION ADMINISTRATIVA 0016/2025

En la fecha se procede a realizar notificación personal y por escrito al señor MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander), del auto de fecha 21 de febrero de 2025, mediante el cual se ordena la apertura de la actuación administrativa identificada bajo el radicado 0016/2025, por la incautación de un (01) arma de fuego clase REVÓLVER, marca LLAMA, calibre 38L, número de serie IM33885, capacidad de carga seis (6), pavonado, cacha en madera color café, sin cartuchos, además del original del permiso de porte P1989310 válido hasta el día 11 de diciembre de 2023, incautada al ciudadano en mención, según el informe policial, con motivo de la incautación, incumplir lo dispuesto en el *Decreto 2535 de 1993 artículo 85 literal "f) Portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva"*.

Para conocimiento, y bajo el principio de publicidad y coordinación que detentan las actuaciones administrativas, se le notifica personalmente el auto de apertura de la actuación administrativa, así como el decreto de pruebas, y a la vez se le informa, que si a bien lo estima oportuno, puede proceder a ejercer su derecho de defensa y contradicción pudiendo rendir versión de los hechos y aportar las pruebas que se consideren pertinentes y conducentes para resolver en derecho la situación administrativa del arma en mención.

Para tal efecto, se solicita tomar contacto con ésta autoridad, a través de la Oficina de Asuntos Jurídicos de ésta Unidad Policial, al correo deboy.asjud3@policia.gov.co.

MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS (Notificado)

No. Documento de Identificación 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander)
Dirección de residencia Vereda San Isidro Bajo de San José de Pare (Boyacá)
Teléfono 3108513658
email: ng541249@gmail.com
Fecha de notificación 23 de septiembre de 2025

Subintendente **JOHAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ARAQUE**
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Elaboró: SI Johan Sebastián Rodríguez Araque
DEBOY / ASEJUR

Revisó: CT Zamira Alexandra Peralta Rodríguez
DEBOY / ASEJUR

Fecha de elaboración: 23-09-2025
Ubicación: D:\PROCESOS\ARMAMENTO\CARPETA 2025\NOTIFIC APERTURA TRASLADO PRUEBAS Y DEMAS ACTUACIONES

Carrera 4 No. 29-62 - Tunja
Teléfono: 7405510 Extensión: 21421
deboy.asjud3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. - DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ – GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS – DESPACHO - ESCRITO DE DESCARGOS QUE PRESENTA EL SEÑOR MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.012.255 EXPEDIDA EN BARBOSA (SANTANDER).

CUESTIONARIO:

- **PREGUNTADO:** Por sus generales de ley. (nombres y apellidos, edad, estado civil, natural de donde, estudios realizados, dirección de residencia, teléfono celular, email).

RESPUESTA:

- **PREGUNTADO:** De conformidad con el informe policial GS-2025-028820-DEBOY de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por el Subintendente Favian Rivera Guerrero, Integrante Patrulla de Vigilancia de la Estación de Policía San José de Pare, le fue incautada a usted un arma traumática, ¿recuerda usted las razones por las cuales se realizó esa incautación?, en caso afirmativo haga un relato de tales hechos en forma cronológica y detallada.

RESPUESTA:

- **PREGUNTADO:** ¿Manifieste al despacho si antes de llevar a efecto el procedimiento de incautación del arma de fuego, usted realizó o ha realizado algún trámite de revalidación del permiso para porte del arma incautada?

RESPUESTA:

- **PREGUNTADO:** ¿Manifieste al despacho, informe qué motivos lo llevaron a portar el arma de fuego para el día 10 de febrero del año 2025, día de la incautación, sabiendo que tenía el permiso de porte vencido?.

RESPUESTA:

- **PREGUNTADO:** ¿Cuánto tiempo lleva usted con el arma de fuego incautada?

RESPUESTA:

- **PREGUNTADO:** ¿informe al Despacho, si durante el tiempo que dice usted portar el arma de fuego clase REVÓLVER, marca LLAMA, calibre 38L, número de serie IM33885, usted ha sido objeto de sanciones administrativas por incumplimiento al Decreto 2535 de 1993?

RESPUESTA:

- **PREGUNTADO:** ¿Sírvese informar al despacho, si recuerda las características del arma que le fue incautada el día 09/02/2025?.”.

RESPUESTA:

- **PREGUNTADO:** ¿Manifieste al despacho, si conoce las responsabilidades que se derivan al portar un arma de fuego en virtud del Decreto 2535 de 1993, “Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos”? ¿En caso afirmativo indique cuales recuerda?

RESPUESTA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. - DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ – GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS – DESPACHO - ESCRITO DE DESCARGOS QUE PRESENTA EL SEÑOR MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.012.255 EXPEDIDA EN BARBOSA (SANTANDER).

- **PREGUNTADO:** ¿Indique al Despacho, si para el día 09/02/2025, al momento de realizarse el procedimiento de incautación del arma de fuego, usted se encontraba ingiriendo bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas o se encontraba en estado de embriaguez?

RESPUESTA:

- **PREGUNTADO:** ¿Tiene algo más que agregar, enmendar o suprimir a la presente diligencia?

RESPUESTA:

MARCELINO GUTIERREZ CARDENAS
C.C. No. 91.012.255 expedida en Barbosa (Santander)
Versionado

Subintendente **JOHAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ARAQUE**
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY